

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08 DE MAYO / DE ABRIL /2024

Se solicita se oficie a la NUEVA EPS, con el fin de que se indique la dirección física y electrónica reportadas por el demandado ante dicha entidad.,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad.: 17001-40-03-003 -**2024-00131-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por FINANFUTURO en contra de JEY GILBERTO YEPEZ GUTIERREZ, el escrito que antecede y las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal del demandado y la constancia expedida por la empresa de correo ENVÍA con la nota “No lo conocen en la dirección” para que obre dentro del mismo.

Se accede a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora, y se dispone Oficiar A LA NUEVA EPS, entidad donde ese encuentran afiliado el demandado al sistema de seguridad social en salud; para que informen con destino al despacho de forma expresa y completa las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el citado demandado ante dicha entidad. Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marín.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARÍN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 071 del 07/05/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0fac11982897fe201400f0020d3c842d3b7aa6247fc1a960c2f7dd273c4af10**

Documento generado en 06/05/2024 03:10:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>